

## Sugerencias para la aplicación de las Orientaciones para el año escolar 2019 en el tema de la innovación educativa



La norma técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica” (Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU) tiene como objetivo orientar a los equipos directivos y demás integrantes de la comunidad educativa de las instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica, en las acciones que garanticen el desarrollo óptimo del año escolar. En esta vía, ¿qué señalan sobre el tema de la innovación educativa que fomenta el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP)?

### 1. COMISIÓN DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y APRENDIZAJES

- **¿Qué es la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes?**

Es aquella que se conforma anualmente en las II.EE. en el marco de las resoluciones ministeriales N° 396-2018, N° 712-2018 y N° 024-2019 y que según las orientaciones proporcionadas por el Minedu para el Buen Inicio de Año Escolar (BIAE) y la formulación del Reglamento Interno de las Redes Educativas Institucionales (REI). En la cuarta función de dicha comisión establece: Identificar, registrar, sistematizar y replicar las buenas prácticas e innovaciones educativas. En el FONDEP proponemos que las buenas prácticas, la innovación e investigación educativas contribuyen a la mejora de la calidad de la educación, por ello sugerimos que esta comisión, entre otros aspectos, elabore y ponga en marcha su propio proyecto de buenas prácticas, innovaciones o investigación educativa.

- **¿Qué aporta FONDEP?**

En la perspectiva anterior, el FONDEP brinda asistencia técnica en las regiones con las cuales tenemos convenios y herramientas a las instancias de gestión educativa descentralizadas (IGED) y a las instituciones educativas (II.EE., y a través del “Marco de la Innovación y Buenas Prácticas Educativas en el Perú”, la “Guía para la formulación de proyectos de innovación”, el “Manual para sistematizar experiencias educativas”, “Recomendaciones de política para la innovación educativa” y más de 20 libros que pueden descargar de la web del FONDEP, para que sean utilizados con el fin de que acompañen y fortalezcan la gestión de los proyectos en sus territorios e instituciones educativas, impulsando comunidades de aprendizaje.

## 2. CONCURSOS DE BUENAS PRÁCTICAS DEL MINEDU Y DE INNOVACIÓN DEL FONDEP

El Ministerio de Educación desarrolla cada año el Concurso Nacional de Buenas Prácticas Educativas, como producto del cual se declaran ganadoras a diferentes instituciones educativas a nivel UGEL, regional y nacional. La norma técnica del año 2019 establece que dichas instituciones pueden participar en los concursos que desarrolla según las bases aprobadas por el FONDEP.

- **¿Cuáles son los concursos promovidos por el FONDEP?**

En las regiones donde FONDEP tiene convenios con gobiernos regionales, municipalidades y empresas se desarrollan, según el caso, los siguientes concursos:

- » *Escuela Semilla*, destinado a escuelas con proyectos de buenas prácticas donde el financiamiento les permita demostrar resultados sólidos.
- » *Laboratorios de Innovación Educativa*, cuyo objetivo es poner en marcha la idea innovadora e institucionalizar la innovación educativa en las escuelas atendiendo a los criterios del Marco de la innovación y buenas prácticas publicado por el FONDEP.
- » *Escuelas Maestras*, (en construcción) cuyo objetivo es instalar o constituir territorialmente, centros de irradiación y pasantía en las II.EE., a partir de la sistematización de experiencias de innovación educativa de comprobada eficacia.
- » *Proyectos Pedagógicos Productivos*, el objetivo es contribuir al desarrollo de la competencia de emprendimiento económico y social en los estudiantes de educación secundaria y técnico-productiva.

*La perspectiva del FONDEP es desarrollar dos nuevos programas al 2020, el programa Escuela que Investiga y el programa de innovaciones e investigación para institutos superiores tecnológicos y pedagógicos.*

- **¿Cómo beneficia a las II.EE. en las regiones con convenios?**

- » *Asignación de financiamiento*. Cada escuela ganadora recibe bienes y servicios por un monto estimado, de acuerdo a las bases del propio programa.
- » *Asistencia técnica*. Consiste en la asesoría y acompañamiento a los especialistas de las IGED, con el fin de fortalecer sus capacidades para un acompañamiento

adecuado a las instituciones educativas durante la planificación, implementación y evaluación de sus proyectos.

- » **Formación especializada.** Consiste en cursos o diplomados de formación continua o especializada en diseño, implementación y evaluación de proyectos de innovación, dirigido a los directivos y docentes de las II.EE. seleccionadas, con la debida certificación válida para su hoja de vida profesional.
- » **Congresos de docentes y estudiantes.** Cada año como parte de la rendición de cuentas y evaluación, se desarrollan estos eventos que son espacios donde docentes y estudiantes muestran sus avances en el desarrollo de sus competencias.
- » **Registro en la RED.** Todas las experiencias ganadoras de estos concursos, son registradas en el Registro de Experiencias Educativas (RED) para su reconocimiento a nivel nacional.

### 3. CONCURSO NACIONAL LABORATORIOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA (ESCUELAS MAESTRAS) – FONDEP

- **¿De qué trata el Concurso Nacional del FONDEP?**

Se desarrollará un concurso público nacional, para identificar y financiar instituciones educativas con proyectos de innovación educativa sólidos y de demostrada eficacia, que hayan ganado concursos regionales o nacionales, que ya hayan sido ejecutados o que estén en plena ejecución, con el objetivo que puedan constituirse en centros de irradiación y pasantía para instituciones educativas de su entorno o de otros territorios con similares características, a partir de la sistematización de su experiencia. Se publicarán las bases para tal efecto.

- **¿Cómo beneficia a las II.EE.?**

- » **Reconocimiento público:** los gobiernos regionales y locales otorgan una Resolución Directoral (RD) de reconocimiento a las II.EE. ganadoras del concurso “Escuela Maestra”.
- » **Asignación de financiamiento:** las instituciones públicas o privadas -con quien FONDEP establece convenio de cooperación- otorgan bienes y servicios a las II.EE. ganadoras, para desarrollar condiciones de centro de pasantía e irradiación.
- » **Promoción:** se desarrollan campañas de difusión para que los docentes innovadores y escuelas sean reconocidos como referentes líderes y como docentes formadores.
- » **Desarrollo docente:** los directivos, docentes y especialistas reciben formación especializada diseño, gestión, evaluación irradiación y sostenibilidad de proyectos de innovación, manejo de marco teórico, condiciones, procesos, criterios e indicadores mediante asistencia técnica permanente y formación mediante diplomado certificado por universidades licenciadas por la Sunedu.
- » **Sistematización:** FONDEP desarrolla competencias en docentes, directivos y especialistas, para sistematizar sus experiencias, contribuyendo a generar y difundir conocimiento que proviene de la experiencia vivida por las comunidades educativas institucionales.
- » **Cultura de calidad:** se institucionaliza la práctica de comunidades de aprendizaje contribuyendo así al mejoramiento del desempeño docente.

## 4. REGISTRO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS (RED)

- **¿Qué es RED?**

RED es una plataforma interactiva alojada en [www.fondep.gob.pe/Red](http://www.fondep.gob.pe/Red), a cargo del FONDEP, que permite buscar, registrar, acopiar, analizar y difundir las **iniciativas y experiencias de buenas prácticas e innovaciones educativas** desarrolladas por las instituciones educativas públicas y privadas del país, así como los proyectos financiados por el FONDEP.

A través de la puesta en marcha de RED, el FONDEP apuesta por visibilizar aquellas experiencias de buenas prácticas, innovaciones e investigaciones más consistentes a nivel nacional y que muchas veces se encuentran dispersas o en el anonimato y que pueden servir de ejemplo a otros maestros, contribuyendo así a la política de reconocimiento docente. RED se construye con la información proporcionada por las diferentes instituciones educativas y se corrobora a través de las propias IGED quienes cumplen la labor de la identificación inicial y motivan el pronto registro en sus territorios.

- **¿Cómo beneficia a las IGED e II.EE.?**

### A las IGED

- » *Mapeo del territorio:* Le permite tener mapeado el territorio, identificando dónde, en qué cantidad y qué tipo de proyectos se vienen emprendiendo para dar solución a las problemáticas escolares identificadas por las escuelas.
- » *Facilita la asistencia técnica:* Les permitirá tomar decisiones para prestar asesoría y asistencia técnica a las escuelas de su territorio.
- » *Fortalece la política regional de formación docente y promoción de la innovación.-* Les permite tomarlos como referentes durante el desarrollo de círculos de aprendizaje, intercambio de experiencias, pasantías, etc.

### A las II.EE.

- » *Difusión:* Les permitirá difundir sus iniciativas, experiencias y proyectos para darlos a conocer e interactuar de otros usuarios de RED.
- » *Reconocimiento docente:* Permite visibilizar al docente o la escuela que desarrolla iniciativas y experiencias que demuestran resultados.
- » *Posicionamiento:* Contribuye al posicionamiento del nuevo rol docente en la opinión pública

Mayores informes, comunicarse con Federico Castellano al correo [fcastellano@fondep.gob.pe](mailto:fcastellano@fondep.gob.pe) o al teléfono 4353911 anexo 118.

LA GERENCIA EJECUTIVA  
FONDEP